UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

MEMORANDO

OFICINA JURIDICA - GRUPO DE CONTRATACION
SE RECIBE PARA REVISION
Fecha: 5/03/18 Hora: 10:56
Recibe: Jenny R.
El recibido de este documento NO implica

SAE – 420

FECHA: Lunes, 05 de marzo de 2018

PARA: Dr. FABIÁN CAMILO SANABRIA VILLATE
Coordinador Grupo de Contratación

ASUNTO: Remito respuesta a observaciones de la evaluación técnica dentro del proceso de Invitación Publica No. 005 de 2018. SAR 10917.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas dentro del proceso de Invitación Publica No. 005 de 2018 que tiene por objeto "REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO", me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Gerwill Ltda.**
   procesosgerwill@gmail.com
   Enviado vía correo electrónico el: viernes, 2 de marzo de 2018 1:17 p.m.

Observación No. 1:

"Referente A Nuestra Oferta Técnica y en cumplimiento del cronograma del proceso, acudiendo además a nuestro derecho a controvertir las manifestaciones de la Entidad, nos permitimos observar respetuosamente:

1. El certificado expedido por la FUNDACIÓN TZIKIN AAJ da cuenta de un proceso de Investigación Social y Educativa pues como bien reza su objeto, Gerwill Limitada realizó la Construcción metodológica de los Esta construcción metodológica se fundamenta en la utilización del método de Investigación cualitativa como lo es la Etnografía pues reiteramos, se realizó interacción con la comunidad en la implementación de herramientas para ellos, innovadoras, ampliando la cobertura del proyecto a través de educación virtual orientado a esta población.

Por otro lado, no es comprensible que la entidad manifieste en el documento de respuestas a observaciones, que su futuro contratista es quien deberá realizar el diseño metodológico y operativo respecto del proceso de capacitación pero no considere "Afin" la experiencia adquirida con la Fundación Tzikin Aaj ejecutando la misma actividad de Construcción metodológica ni tampoco la actividad de ejecución de Capacitaciones que incluso están comprendidas en el alcance del objeto que pretende contratar la UPN.

Respuesta Observación No. 1:

Al respecto es de señalar que el diseño conceptual de los ítems temáticos de referencia será aportado por la Universidad, pero no el diseño metodológico y operativo que corresponderá al contratista realizarlo, adicionalmente es de señalar que en efecto es sobre dichos contenidos que se debe realizar el proceso de capacitación con personal que cuente con experiencia en la expedición pedagógica.

1.1 ALCANCE AL OBJETO:

Realizar el apoyo a la coordinación de la Expedición Pedagógica por la memoria del conflicto armado y las iniciativas de paz desde la escuela bogotana en los diez territorios conformados para el desarrollo del convenio; apoyar el diseño metodológico y operativo, de los talleres y apoyar la ejecución y sistematización de los mismos, como estrategia de formación de 200 docentes y otros miembros de la comunidad educativa. Sistematizar las iniciativas de paz identificadas en las Rutas Pedagógicas realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo 2279 de 2017 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Pedagógica Nacional, en articulación con la Coordinación General del Convenio

Por lo anterior, solicitamos a la entidad Validar este certificado de experiencia y otorgar el puntaje correspondiente a GERWILL LTDA, puesto que nuestra experiencia aportada cumple con el criterio de Investigación Social y Educativa, entendida en los términos del Alcance del Objeto ya que no sería coherente que la entidad desligue la experiencia requerida a los proponentes del objeto y su alcance."

Respuesta Observación No. 1:

Sea lo primero señalar que la certificación expedida por la "FUNDACIÓN TZIKIN AAJ" cuyo objeto es:

"Construcción metodológica de los contenidos de aprendizaje requeridos en el marco de la estrategia pedagógica virtual Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, asistida por ciclos lectivos flexibles especiales para formación de adultos en el proyecto de educación virtual Multiplataforma Kyoski" (Subrayas fuera de texto)

Y cuyo alcance del objeto se describe como:

"Ampliar la cobertura educativa a través del proyecto de educación virtual orientado a la población atendida por la compañía en el Departamento de la Guajira".

Refleja claramente que no se trató de un proceso de "Formación docente", ahora bien respecto del análisis de si se trata de un proceso de investigación social y/o educativa es de señalar que en la certificación allegada no se evidencia por ningún lado el desarrollo de un proceso investigativo, por lo cual si el proponente quería acreditar experiencia en el campo de investigación social y/o educativa debió allegar la documentación que permitiese establecer que dentro de la ejecución del contrato mencionado se desarrollaron procesos con dichas características, lo anterior dado que la entidad no puede suponer situaciones que no están manifestadas en la certificación allegada, y de la cual no se refleja si quiera mínimamente un proceso investigativo para haber solicitado si quiera aclaración y/o complementación.

Finalmente es de mencionar que la experiencia en construcción metodológica no fue tenida en cuenta para el presente proceso dado que como lo señala el numeral "16. REQUISITOS HABILITANTES" – "CAPACIDAD TÉCNICA" -"Experiencia mínima" que versa: "El proponente deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial con máximo seis (6) certificaciones expedidas por el contratante, la celebración y cumplimiento de contratos terminados, cuyo objeto haya sido actividades de formación docente y/o investigación social y/o educativa" (Subrayas fuera de texto), lo anterior por cuanto el desarrollo de metodología lo tiene cualquier proceso de formación independiente mente de a quien esté dirigido y sobre qué tema este enfocado, por lo cual y al ser el presente proceso en su mayoría un tema de formación docente y/o investigación social y/o educativa, es sobre este campo especifico que se solicitó y calificó la experiencia.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MARÍN MORA
Subdirección de Asesorías y Extensión

Elaboró: 420/Camilo S.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-03-05
No. de Radicado: 201804200036113